


Resolución 389/2016 de 24 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para evitar el corte del suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 6/2014, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para evitar el corte del suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social (BOR nº 68, de 2.06), procede ahora realizar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2016, que habrá de regirse por las citadas bases.

Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría General Técnica de 18 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza la aprobación del gasto de 22 de abril de 2016,

Teniendo en cuenta el informe de Intervención Delegada de 20 de mayo de 2016.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el gasto para la convocatoria de subvenciones a entidades locales para evitar el corte del suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social para 2016, por un importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000) distribuido en las siguientes partidas

A ayuntamientos:	20.04.01.3114.461.03.....	231.000€
A mancomunidades de municipios:	20.04.01.3114.462.03.....	69.000€

Segundo.- Convocar la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, en favor de municipios y mancomunidades de municipios, correspondientes a la Orden 6/2014, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para evitar el corte del suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social. (Última modificación por Orden 5/2016, de 13 de mayo publicado en el BOR nº 57, de 18/05)

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden 6/2014 de bases reguladoras, se garantiza un mínimo de 1.000 euros a todas las entidades solicitantes, con independencia de su población.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2016/16589	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2016/0123001
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja de la Resolución de convocatoria.

Quinto.- El impreso de solicitud se facilitará por la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Prestaciones Sociales, sito en Logroño, calle Villamediana nº 17 y se acompaña como Anexo I a esta convocatoria. El objeto de la subvención, la documentación a acompañar, requisitos, órganos competentes para la instrucción y resolución, obligaciones, criterios de valoración, justificaciones (se acompaña cuenta justificativa como Anexo II), notificación, recursos que cabe interponer, etc. se regirán por lo dispuesto en la Orden 6/2014, de bases reguladoras.

Sexto.- Las entidades beneficiarias de subvención están exoneradas de la obligación de acreditar antes del cobro, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden 6/2014, de bases reguladoras, transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aquéllas sobre las que no haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Octavo.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/16589	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0123001
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



ANEXO I

**SOLICITUD SUBVENCIÓN CORPORACIONES LOCALES
SUMINISTROS GAS Y ELECTRICIDAD
Convocatoria 2016**

I.- DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE _____ TFNO _____
 DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
 CIF _____ EMAIL _____

II.- DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ TFNO _____
 DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
 CIF _____ EMAIL _____

III.- SUBVENCIÓN SOLICITADA

A) GASTOS CORRIENTES

CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
SUMINISTRO GAS Y ELECTRICIDAD	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que los datos recabados en la solicitud serán incluidos en los ficheros de "Usuarios de Servicios Sociales" y "Administración de los usuarios de los Servicios Sociales", cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios a los que se prestan los servicios y la de recabar datos identificativos y económicos para la administración de las actividades y servicios ofrecidos a los usuarios. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por lo tanto, la no obtención de los mismos impide su consecución.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales es responsable de los ficheros, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos facilitados, para lo cual deberá dirigirse por escrito a: Consejería de Salud y Servicios Sociales, C/Villamediana, nº17, 26071, Logroño – La Rioja. De igual modo, se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero. Sus datos podrán ser cedidos a otros organismos del Gobierno de la Rioja, del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, resto de las Administraciones Públicas y a las entidades previstas en la Orden 3/2008, de 14 de abril (anexo 1, pto.3 y 4, apart. 5) tanto para la consecución de la finalidad con la que se recabaron como para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del fichero.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y AUTORIZO a la Consejería de Salud y Servicios Sociales a incluir mis datos en dichos ficheros, de acuerdo con las condiciones expresadas anteriormente.

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado:.....
(persona interesada o su representante legal cuando proceda)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/16589	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0123001
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

